

## Anulación de remitos

### Descripción

Este proceso permite anular un remito de proveedores previamente ingresado. La anulación del comprobante borrará todos los renglones del comprobante actualizando los saldos de stock.

El número interno no podrá volver a utilizarse, quedando registrado como 'Anulado'.

Si el remito se confeccionó sobre ordenes de compra, pueden darse las siguientes alternativas:

- Si las ordenes no existen en el sistema (se eliminaron por el proceso [Depuración de Ordenes de Compra](#)) no genera ninguna actualización sobre los pendientes de recepción.
- Si alguna de las ordenes tiene cantidades pendientes de recepción, la anulación del remito actualizará el pendiente de las ordenes de compra y restará de la cantidad recibida.
- Si las ordenes de compra se encuentran cerradas (recibidas en forma total), el sistema pedirá su confirmación para actualizar el pendiente. Si se confirma, volverán a estar pendientes de recepción, en caso contrario permanecerán como cerradas.

Para permitir la anulación de un remito el sistema realizará las siguientes validaciones:

- El comprobante tiene que encontrarse totalmente pendiente (no tener cantidades facturadas ni devueltas).
- Si se utiliza Precio Promedio Ponderado, la fecha del remito debe ser mayor a la del último cierre de PPP.
- Si alguno de los artículos del remito lleva partidas, controlará que exista el movimiento de partida por el ingreso, para también anularlo. Si se modificó el parámetro de partidas, asignando partidas al artículo luego de haber ingresado el remito, éste no podrá ser anulado.

Si, además las ordenes de compra en base a las cuales fue confeccionado el remito, tienen relación con solicitudes de compra, el comportamiento arriba descrito se aplicará a las solicitudes de compra. En caso de decidir restablecer los pendientes de las solicitudes de compra, éstas cambiarán su estado a 'En Curso'.